

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**21062** REAL DECRETO 2019/1983, de 29 de junio, sobre ampliación de medios personales y presupuestarios a la Generalidad de Cataluña en materia de disciplina del mercado.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, establece en su artículo 12.5 la competencia exclusiva de la Generalidad en materia de comercio interior y defensa del consumidor y del usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre la defensa de la competencia.

La Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña ha adoptado acuerdo, en su sesión del Pleno celebrado el día 22 de junio de 1983, sobre ampliación de los medios personales y presupuestarios que fueran transferidos a la Generalidad de Cataluña en virtud de los Reales Decretos 1386/1978, de 23 de junio, y 2687/1980, de 3 de octubre.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, 2, del citado Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 1983,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por el que se amplían los medios personales y presupuestarios que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad de Cataluña en materia de disciplina del mercado, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del día 22 de junio de 1983, y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Art. 2.º Se traspasan a la Generalidad de Cataluña los medios personales y presupuestarios que se relacionan en el referido acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones allí especificados.

Art. 3.º Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el citado acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.º Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUNOZ

#### ANEXO

Don Gonzalo Puebla de Diego y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

#### CERTIFICAN:

Que en el pleno de la Comisión Mixta, celebrado el día 22 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre ampliación de medios

personales y presupuestarios a la Generalidad de Cataluña, en materia de disciplina del mercado.

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la ampliación de medios traspasados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que, según el Estatuto, corresponden a la citada Comunidad Autónoma, así como el de los pertinentes medios personales y presupuestarios, y, de otra, en el Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias previsto en la indicada disposición transitoria sexta del mencionado Estatuto de Autonomía, y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña.

B) Medios personales y presupuestarios que se amplían.

B.1. Personal y puestos de trabajo vacantes.

1. Se amplían los medios personales traspasados a la Generalidad de Cataluña, en virtud de los Reales Decretos 1386/1978, de 23 de junio, y 2687/1980, de 3 de octubre, sobre traspasos en materia de disciplina del mercado, con el traspaso del personal contratado en régimen administrativo y puestos de trabajo vacantes que figuran en la relación adjunta número 1.

2. Dicho personal pasará a depender de la Generalidad de Cataluña en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la mencionada relación adjunta número 1.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, o demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados su traspaso a la Generalidad de Cataluña, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Generalidad de Cataluña una copia de todos los expedientes de este personal traspasado, así como la correspondiente certificación de haberes percibidos durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas presupuestarias en función de los traspasos operados.

B.2. Créditos presupuestarios que se traspasan a la Generalidad de Cataluña.

En la relación adjunta número 2 se especifican los créditos presupuestarios que se transfieren a la Generalidad de Cataluña, correspondientes a los servicios periféricos de disciplina del mercado calculados con los datos finales del Presupuesto del Estado para 1982.

Una vez aprobados los relativos al ejercicio presupuestario de 1983, los créditos que figuran en la mencionada relación serán debidamente actualizados y transferidos, en la parte que corresponda, a la Generalidad de Cataluña.

C) Fecha de efectividad de la ampliación de medios.

El traspaso del personal y créditos presupuestarios, a los cuales se hace referencia en este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid a 22 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Gonzalo Puebla de Diego y Jaime Vilalta Vilella.

RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.—  
BARCELONA.—

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	TOTAL ANUAL
<b>JEFATURA FUNCIONAL DE CONVENIO INTERIOR.—</b>				
GOMEZ PEREZ, Salvador	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
VALLS BATLLE, Sebastián	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
JUBELA SUSA, Salvador	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
FORT SERRANOVA, Isabel	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
MARTI PABLO, José	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
MARTINES AYATS, Maria	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
MIR MIR, Adolfo	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
ESTEVES ROSET, José	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
BAUTANA ORTIZ, Juan Bautista	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
PASCUAL TORRALBA, Poo. Javier	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
ROCA ROCA, Pedro	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
BARONA BERROU, Santiago	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452

— 1 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	TOTAL ANUAL
NAVARRO MURAT, Carlos Antonio	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
TORRELLA, MARGARIT, Julio	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
FUENRUBIA, Angel	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
MARQUEZ JIMENEZ, José Angel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
GRAN MIR, Juan	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
BAZAN SANCHEZ, Mario	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
PARRA MARTI, Jorge	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
COLLES LAJUNTA, José	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
FUQUÉ GARCERAN VILARRELLI, Poo. cisco Javier	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
BALLETES VILA, Eulalia	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
ARAGALL SERRALL, José	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
GARCERA XIBRA, Pedrolino	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
ACORDADO BARR, Alcedo	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792

— 2 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	TOTAL ANUAL
RINCÓN BLAZQUEZ, M <sup>a</sup> Carmen	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
SORRINO SUAREZ, Alberto	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
APARILL TORRES, Montserrat	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
GARCERAN GARCIA, Ricardo	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
FERNANDEZ OPTIMO, Aurelia	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
TAPIAS LOPEZ, M <sup>a</sup> Carmen	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
VILANOVA CASALS, M <sup>a</sup> Victoria	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
PONSORI SANCHEZ, Jose Angel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
VAGANYS	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
VILCHEZ MASO, Maria	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	759.792
RAUBARA FORTUVELLA, Elixia	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	550.932
SUBIROGA CASTELLA, Montserrat	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	550.932
GIRALT REMOLLA, Mercedes	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	550.932

— 3 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	TOTAL ANUAL
<b>LAPORADONO AGUARIU.—</b>				
PIA AUBENA, José Maria	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	686.808
VALLERO GARCIA, Reyes	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	686.808
VALLERES	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	686.808
VIGILAN MALLAS DE NOJAS, Ivo	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	686.808
VIGILAN ESCOBEDO, Maria	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	686.808
FERRER GARCIA, José Manuel	Indice 3, Grado 1	VIGILANTE	232.848	591.168
MARTINEZ BERRULL, Bernabé	Indice 3, Grado 1	VIGILANTE	232.848	591.168

— 4 —

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.

Apellidos y Nombre	Corpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Compl.
<b>DEPARTAMENT PRUVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR</b>				
HERRANDEZ VILAS, M <sup>a</sup> Antonia	Índice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	334.572
ZELONCAT TIALCI, Desalio	Índice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	334.572
FERRAZES BANCHEZ, M <sup>a</sup> Luusa	Índice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	334.572
VILA COROMINA, Vicente	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	675.360	247.092
MAYABRO SANZ, José Alfonso	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	675.360	247.092
FERRANDEZ VALLSERA, Blanca	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
TURBAD SCHIAT, José	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
FUICI ARRI, Javier	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
PARELLA VILA, Jordi	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
SUBER ROTER, Francisco Javier	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	340.680	210.452

- 7 -

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PUNTALES DEL MERCADO CALCULADOS CON LOS DATOS FIDIALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1982.

Apellidos y Nombre	Corpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Compl.
<b>DEPARTAMENT PRUVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR</b>				
RENAUD GASTY, M <sup>a</sup> Eva	Índice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	334.572
ROSTRE SUFRANA, Lidia	Índice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	334.572
FORRES ORRIZ, Teresa	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	675.360	247.092
BOCA COTO, Jaime	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	675.360	247.092
SOLE RIBOT, Magdalena	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
PASCUAL JOTA, Jorge	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
PALAU GENS, Carles	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
VADARTE	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
VILA ROZELL, Montserrat	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	340.680	210.452

- 8 -

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.

Apellidos y Nombre	Corpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Compl.
<b>DEPARTAMENT PRUVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR</b>				
TAPLAS BARONA, José María	Índice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	334.572
CAPDELL SOLOSA, Susanna	Índice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	334.572
BORDO OLIVERES, Inés	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	675.360	247.092
MARTINEZ MUIZ, José Ramón	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
SACRISTAN SAN FERRER, M <sup>a</sup> Inés	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
AGULLO VARELA, Francisco Javier	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
POMEROU SUAREZ, Montserrat	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	340.680	210.452

- 5 -

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO QUE SE TRANSFIERE A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.

Apellidos y Nombre	Corpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Compl.
<b>DEPARTAMENT PRUVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR</b>				
RENAUD GASTY, M <sup>a</sup> Eva	Índice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	334.572
ROSTRE SUFRANA, Lidia	Índice 10, Grado 3	Técnico Superior	844.200	334.572
FORRES ORRIZ, Teresa	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	675.360	247.092
BOCA COTO, Jaime	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	675.360	247.092
SOLE RIBOT, Magdalena	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
PASCUAL JOTA, Jorge	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
PALAU GENS, Carles	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
VADARTE	Índice 6, Grado 3	Agente de Inspección	506.520	253.272
VILA ROZELL, Montserrat	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	340.680	210.452

(1) Las retribuciones anuales que se hacen figurar en esta relación de personal contratado en régimen administrativo (crédito 26.01.17) están calculadas de acuerdo con los módulos normalizados aprobados por el Ministerio de Hacienda con efectividad de 1 de Noviembre de 1982.

RELACION Nº 2

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE SE TRANSFIEREN A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PUNTALES DEL MERCADO CALCULADOS CON LOS DATOS FIDIALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1982.

CAPITULO I.	
26-03-172 Personal Contratado	59.534
26-03-181 Regímenes de la Seguridad Social	17.861
TOTAL CAPITULO I	77.395
<b>CAPITULO II.</b>	
26-03-291 Para toda clase de gastos (Dietas)	6.400
TOTAL CAPITULO II	6.400